



EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Con fundamento en el Decreto de creación del Tecnológico Nacional de México artículo 8 fracciones I, II y XVI, en los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 11 de octubre de 2002, así como el Lineamiento para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para los Institutos Tecnológicos Federales y Centros, cuya finalidad es impulsar y reconocer las actividades sustantivas desarrolladas por las y los docentes:

CONVOCA

AL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2026 PARA LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES Y CENTROS

El personal docente de tiempo completo (40 hrs) adscrito a los Institutos Tecnológicos Federales y Centros, con nombramiento definitivo estatus 10 anterior a la quincena 01 del 2025, que cumpla con lo estipulado en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos y en el Lineamiento para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para los Institutos Tecnológicos Federales y Centros, podrá participar con las siguientes:

BASES

Primera. Que hayan cubierto su carga horaria reglamentaria frente a grupo durante los dos semestres de 2025 y en el primer semestre de 2026.

Segunda. Podrá participar el personal docente que esté como titular en una subdirección, jefatura de departamento, así como las coordinaciones de carrera, coordinaciones de posgrado, jefaturas de oficina que realicen actividades de Docencia y/o Investigación y Desarrollo Tecnológico y/o Vinculación y/o Gestión Académica, y que hayan impartido un mínimo de 4 horas-semana-mes frente a grupo durante los dos semestres de 2025 y en el primer semestre de 2026. En ningún caso deberá aparecer en el talón de pago la compensación (DT) por cargos administrativos o actividades directivas, durante la vigencia del pago del estímulo (Qna.07/2026-Qna.06/2027).

Tercera. Podrá participar el personal docente que esté como titular de: Jefaturas de Proyectos de Docencia, de Investigación o de Vinculación, así como el personal docente que funja como jefe(a) de laboratorio y taller, que haya impartido un mínimo de 8 horas-semana-mes frente a grupo durante los dos semestres de 2025 y en el primer semestre de 2026.

Cuarta. Podrá participar el personal docente que haya disfrutado Período Sabático o Licencia Beca-Comisión, cumpliendo con lo establecido en los Artículos 14 y 22 del Lineamiento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para Institutos Tecnológicos Federales y Centros.

Quinta. El personal docente con nombramiento de tiempo parcial no podrá participar.

DEL REGISTRO

Sexta. El personal docente debe integrar su expediente virtual completo dentro del portal www.edd.tecnm.mx en el período establecido para ello.

DE LA EVALUACIÓN

Séptima. Se conformarán las Comisiones de Evaluación Local y Nacional de acuerdo con lo establecido en los Artículos 25 y 26 del Lineamiento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para los Institutos Tecnológicos Federales y Centros.

Octava. Se revisará que el(la) participante cumpla con los Requisitos de Inicio establecidos en el Artículo 22 del Lineamiento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para Institutos Tecnológicos Federales y Centros.

Novena. Se evaluarán las actividades desarrolladas durante el año 2025 aplicando las ponderaciones descritas en el Formato de Solicitud del Personal Docente (Formato SPD).

Décima. Es responsabilidad del personal participante consultar el resultado de cada evaluación a través del portal www.edd.tecnm.mx en los periodos establecidos en el calendario de actividades.

Décima primera. En caso de no estar de acuerdo con el resultado de cada evaluación, el personal participante podrá apelar a través del portal www.edd.tecnm.mx en los periodos establecidos para ello.

En caso de no consultar los resultados en tiempo y forma perderá su derecho a seguir participando en la presente Convocatoria.

ESTÍMULOS DIFERENCIADOS

Décima segunda. El TecNM en reconocimiento al personal docente e investigadores con Nombramiento SNII y/o Perfil Deseable vigentes a la fecha de publicación de la Convocatoria, otorga de manera directa el nivel de acuerdo con el Artículo 11 del Lineamiento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para Institutos Tecnológicos Federales y Centros.

En cualquier caso, deberán integrar las evidencias de los documentos requisito de inicio y del(los) nombramiento(s) en el portal www.edd.tecnm.mx y cumplir con la carga horaria reglamentaria frente a grupo en el periodo a evaluar y en el semestre enero-junio 2026, además deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 11, inciso d) ... "El personal docente que disfrutó del Periodo Sabático o Licencia Beca-Comisión en alguno de los dos semestres del periodo a evaluar NO podrá optar por el Modalidad Diferenciado".

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE GOBIERNO FEDERAL

Décima tercera. Se considerarán los proyectos que sean designados por el Gobierno Federal al TecNM, los cuales se establecerán en cada Convocatoria.

Para la presente Convocatoria sólo se considerará el Proyecto Estratégico de Gobierno Federal Olinia, cumpliendo con lo establecido en los Artículos 12 y 22 del Lineamiento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para Institutos Tecnológicos Federales y Centros.

SUSPENSIONES

Décima cuarta. El personal docente participante en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente que incurra en algunas de las faltas o incidencias establecidas en los Artículos 41 y 42 del Lineamiento para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para los Institutos Tecnológicos Federales y Centros vigente, será suspendido de manera definitiva o temporal del programa según sea el caso.

TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación y la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del Tecnológico Nacional de México.

El cumplimiento de las bases anteriormente descritas será vigilado por las y los responsables de cada una de las etapas del proceso, con estricto apego a lo señalado en el Lineamiento para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para los Institutos Tecnológicos Federales y Centros vigente.

El pago del estímulo al desempeño del personal docente de tiempo completo se otorgará en Unidad de Medida y Actualización (UMA) y se llevará a cabo de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, así como a la aplicación del impuesto sobre la renta y pensión alimenticia.

La vigencia del Estímulo al Desempeño del Personal Docente será de un año fiscal a partir del 01 de abril de 2026.

Para cualquier aclaración, solicitar la información al Tecnológico Nacional de México, a través de la Dirección de Docencia e Innovación Educativa, a los correos electrónicos: d_docencia@tecnm.mx d_docencia0402@tecnm.mx

Ciudad de México, a 04 de junio del 2026

RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO





CALENDARIO DE ACTIVIDADES
PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2026
PARA LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES Y CENTROS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
a) Publicar y difundir la Convocatoria oficial del Programa de Estímulos al Desempeño Docente (EDD) 2026	Dirección del Plantel	04 de junio
b) Registro de docentes participantes en el portal www.edd.tecnm.mx	Docente solicitante	08 al 12 de junio
c) Subir los documentos requisitos de inicio y las evidencias comprobatorias del Formato de Solicitud del Personal Docente (SPD) para conformar el expediente digital en el portal: www.edd.tecnm.mx Al término de la digitalización, se deberá entregar a la Subdirección Académica del plantel de adscripción el Formato impreso de la Solicitud de Ingreso al Programa (SIP), firmado por el docente y generado por el Sistema EDD y enviar por correo electrónico los archivos del expediente foliados electrónicamente a la cuenta de esa subdirección. (El registro continuará disponible durante este período).	Docente solicitante	15 al 26 de junio
d) Conformar la comisión de evaluación local, propuesta por el plantel y capturar los nombres de los integrantes dentro del portal: www.edd.tecnm.mx/subdirectores	Dirección del Plantel	29 de junio al 01 de julio
e) Se revisará que las y los participantes cumplan en su totalidad con los requisitos de inicio establecidos en el Artículo 22 del Lineamiento del Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente para los Institutos Tecnológicos Federales y Centros, si así fuera, se procederá a evaluar las actividades registradas en el portal (ratificar o rectificar resultados estimados por el docente).	Comisión de Evaluación Local	10 al 12 de agosto
f) Consultar los resultados de la Comisión Local de Evaluación en el portal (resultado preliminar).	Docente solicitante	13 de agosto
g) Presentar apelaciones locales.	Docente solicitante	14 y 17 de agosto
h) Revisar apelaciones locales.	Comisión de Evaluación Local	18 y 19 de agosto
i) Consultar el resultado preliminar emitido por la Comisión de Evaluación Local en el portal.	Docente solicitante	20 de agosto
j) Revisar e imprimir el Acta de Resultados de la Evaluación Local y gestionar las firmas necesarias para validarla y enviarla en formato PDF al correo d_docencia0402@tecnm.mx .	Subdirección Académica del plantel	21 de agosto
k) Se revisará que el participante cumpla en su totalidad con los requisitos de inicio establecidos en el Artículo 22 del Lineamiento del Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente para los Institutos Tecnológicos Federales y Centros, si así fuera, se procederá a evaluar las actividades registradas en el portal (ratificar o rectificar resultados estimados por la Comisión Local).	Comisión de Evaluación Nacional del TecNM	24 al 28 de agosto
l) Consultar el resultado de la Comisión de Evaluación Nacional del TecNM en el portal.	Docente solicitante	31 de agosto
m) Presentar apelaciones nacionales	Docente solicitante	31 de agosto al 04 de septiembre
n) Revisar apelaciones nacionales.	Comisión de Evaluación Nacional del TecNM	07 al 09 de septiembre
o) Consultar resultado definitivo.	Docente solicitante	11 de septiembre
p) Revisar e imprimir el Acta de Resultados de la Comisión de Evaluación del TecNM y gestionar las firmas necesarias para validarla y enviarla en formato PDF al correo d_docencia0402@tecnm.mx .	Subdirección Académica del plantel	14 de septiembre
q) Entrega oficial del Formato la Relación del Personal Candidato (RPC) de cada uno de los Institutos Tecnológicos Federales y Centros, generado por el Sistema EDD al correo d_docencia@tecnm.mx con copia al correo d_docencia0402@tecnm.mx	Dirección del Plantel	17 de septiembre
r) Entrega del listado final oficial del personal docente candidato del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos Federales y Centros a la Dirección de Personal del TecNM.	Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM	16 de octubre



2026
año de
Margarita Maza

